

ACTA

N/REF.: 2024/7422

EXPEDIENTE: Procedimiento para la selección del puesto de formador/a curso FPE limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. ayuntamiento de Álora y cambio de tribunal selección formadores cursos FPE 2023

ASUNTO: Acta baremación provisional

DESTINATARIO

ÁREA RECURSOS
HUMANOS

Reunidos los miembros del Tribunal Calificador, que a continuación se detallan:

COMPOSICIÓN	NOMBRE
Presidenta:	D. Francisco Javier Pérez Alvarez
Vocal-Secretario:	D ^a . Antonia María Luque Rivas
Vocal:	D. Arturo Tamayo Fernandez
Vocal:	D. Sebastián García Aranda
Vocal:	D ^a . Inmaculada Segura Vila

Siendo las 12.50 horas el 24/09/2024 a los efectos de proceder a la baremación de las solicitudes admitidas en el procedimiento, por decreto 2024/2892 de 23 de septiembre, para la selección del puesto de formador/a curso FPE limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. ayuntamiento de Álora y cambio de tribunal selección formadores cursos FPE 2023.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TESORERO)
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
SEBASTIAN GARCIA ARANDA (INGENIERO TÉCNICO)
INMACULADA SEGURA VILA (TRABAJADORA SOCIAL)
ANTONIA MARIA LUQUE RIVAS (ASESORA JURIDICA CIM)

CÓDIGO CSV

ce018a14571012f88a0f7f731af8d9ed42dad20e

NIF/CIF

****780**
****620**
****489**
****661**
****781**

FECHA Y HORA

25/09/2024 10:11:27 CET
25/09/2024 10:14:05 CET
25/09/2024 12:55:03 CET
25/09/2024 13:47:25 CET
25/09/2024 13:49:52 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

Visto apartado número V de las bases reguladoras que rigen este procedimiento donde indica que la valoración de los aspirantes se realizará de la siguiente forma:

A) EXERENCIA. Por cada mes trabajado: 1 puntos por mes trabajado y los días sueltos que no sumen un total de un mes se baremaran a 0,033 puntos. La acreditación de los méritos se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Vida laboral acompañada de los documentos que acrediten los méritos reflejados en ella:

- En la Administración y empresas municipales, mediante la presentación del contrato de trabajo o nombramiento oficial, o acompañado de certificado expedido por el órgano competente en el que conste la denominación del puesto ocupado, tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que ha estado adscrito y relación laboral que lo vinculaba.
- Fuera del ámbito de la Administración Pública, mediante la presentación de copia de contratos y/o certificados de empresa o cualquier otro documento oficial que acredite la naturaleza de los servicios prestados, la duración de los mismos, las funciones desempeñadas y la categoría profesional con que ha sido contratado.
- En el caso de trabajadores Autónomos presentación de documento donde conste el epígrafe en el cual estuvo dado de alta durante el periodo reflejado en la vida laboral que debe adecuarse a la plaza para la cual se presenta.

No se tomarán en cuenta a la hora de computar la experiencia laboral los documentos o informes aclaratorios emitidos por las entidades contratantes cuyos datos no vengán reflejado en el contrato o nómina presentados.

Para que la experiencia laboral sea puntuada debe acreditarse con la documentación presentada la experiencia para el puesto objeto de esta convocatoria.

B) FORMACIÓN (Sólo se puntuarán cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que opta e

FIRMANTE

FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TESORERO)
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
SEBASTIAN GARCIA ARANDA (INGENIERO TÉCNICO)
INMACULADA SEGURA VILA (TRABAJADORA SOCIAL)
ANTONIA MARIA LUQUE RIVAS (ASESORA JURIDICA CIM)

NIF/CIF

****780**
****620**
****489**
****661**
****781**

FECHA Y HORA

25/09/2024 10:11:27 CET
25/09/2024 10:14:05 CET
25/09/2024 12:55:03 CET
25/09/2024 13:47:25 CET
25/09/2024 13:49:52 CET

CÓDIGO CSV

ce018a14571012f88a0f7f731af8d9ed42dad20e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

impartidos por organismos oficiales (administraciones publicas territoriales, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de las mismas, universidades públicas o privadas, colegios profesionales, federaciones de municipios y provincias, y organizaciones sindicales que la impartan en virtud de acuerdo con alguna/as de las anteriores entidades).

El tribunal acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. - Se eleva la siguiente baremación provisional, indicando el orden de prelación obtenido por cada uno/a de los/as aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL BAREMACIÓN
MELGAR GARCIA REBECA	***7950**	21,747	7	28,747

SEGUNDO. - Conceder el plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

No habiendo más puntos a tratar, se procede a la aprobación del acta por todos los asistentes, previa lectura íntegra de su contenido.

Y no existiendo otro punto en el orden del día que tratar, se da por levantada la sesión siendo las trece horas treinta minutos del día al principio indicado.

EL PRESIDENTE
FDO. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ÁLVAREZ

LA SECRETARIA
FDO. ANTONIA MARIA LUQUE RIVAS

VOCAL
D. ARTURO TAMAYO FERNANDEZ
D^o. INMACULADA SEGURA VILA
D. SEBASTIAN GARCIA ARANDA

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

FRANCISCO JAVIER PEREZ ALVAREZ (RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TESORERO)
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
SEBASTIAN GARCIA ARANDA (INGENIERO TÉCNICO)
INMACULADA SEGURA VILA (TRABAJADORA SOCIAL)
ANTONIA MARIA LUQUE RIVAS (ASESORA JURIDICA CIM)

CÓDIGO CSV

ce018a14571012f88a0f7f731af8d9ed42dad20e

NIF/CIF

****780** 25/09/2024 10:11:27 CET
****620** 25/09/2024 10:14:05 CET
****489** 25/09/2024 12:55:03 CET
****661** 25/09/2024 13:47:25 CET
****781** 25/09/2024 13:49:52 CET

FECHA Y HORA

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ce018a14571012f88a0f7f731af8d9ed42dad20e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: b435bd5be2b35559d0432d877127c8425eaddee6ca9c080d9020858b7e23fb4636eccaca6a7c91b8b443346ef375d592337a7030443f85b3544fd9641b8f1f44

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2024_0000000000000000000022089449

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 25/09/2024 10:10:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ce018a14571012f88a0f7f731af8d9ed42dad20e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf